



MAT. ESTABLECE VIA DE FINANCIAMIENTO
A DOCENTE TITULAR Y EXTIENDE HORAS A
CONTRATA.

ALGARROBO, 26 ABR 2018

DECRETO N° 2599 " "



VISTOS:

- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **3.399** de fecha **17.07.2015**; que nombra en calidad de titular, a partir del día **31.01.2015**.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**; Aprueba el PADEM 2018.
- 9 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **84** de fecha 23.02.2018.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 34, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.
- II Que la Sra. Jaime Novoa, actualmente cuenta con 38 horas titulares y además se extienden 06 horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Publico Sin N° Localidad El Yeco, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes como Educadora de Párvulos, hasta el 28 de febrero de 2019.



DECRETO:

- I Establézcase vía de financiamiento y nombrase a contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

VESNA LISANKA JAIME NOVOA, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Titulo: "Educador de Párvulos" Universidad de la Serena, año 2002, para desempeñar el cargo de Educadora de Párvulos, por 44 horas cronológicas semanales, dentro de las cuales cumplirá 38 horas atendida su titularidad, como Educadora de Párvulos, las que se desglosan 35 horas de plan de estudio 02 horas G.P.T 4 horas S.E.P (Subvención Escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, 03 horas P.I.E (Programa de Integración Escolar) planificación, evaluación diferencial para los alumnos NEE en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción60/40)				
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	35	26h 15m	3h 0m	14h 45m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Titular	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular
44	2	4	3	35

- II Percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$13.537
 2. Asignación de Experiencia: 8 bienios factor 26,69%
 3. BRP Título: Si
 4. BRP Mención: No Aplica
 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano
 6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
 7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirá las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III Los Gastos que demande el presente Decreto de 40 horas, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Personal de Planta" Subt 21 Ítem 01 y "Personal a Contrata" Subt 21 Ítem 02 del presupuesto del año 2018, de las cuales 38 horas serán con cargo a la Subvención General y 02 a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial).

IV Notifíquese el presente nombramiento a doña ISABEL ALEJANDRA MEZA MESINA, domiciliada en [redacted] por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



25 99 '18

26 ABR 2018

